CONTRATO N° 23/2.018.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM Electricidad**, domiciliada en Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Martínez Núñez**, con Cédula de Identidad N° 2.433.949.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS MENORES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS MENORES

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.044.-

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015 - 2020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2.018.-, convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.969/2.018 de fecha 09 de noviembre de 2.018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27111508-013	Motosierra	Unidad	6	Husquera	Alemana	3.915.000	23.490.000
2	27112741-001	Lima lija o lija dedo	Unidad	6	Husquera	Alemana	7.000	42.000
3	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	8	Sthill	Brasil	813.000	6.504.000
4	21101708-025	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	6	Sthill	Brasil	51.500	309.000
5	31161701-001	Tuerca de metal	Unidad	6	Sthill	Brasil	8.000	48.000
6	31152102-001	Cordón de nylon	Unidad	4	Sthill	Brasil	108.500	434.000
7	27112709-001	Juego de Reparo de Carburador para motosierra	Unidad	4	Husquera	Alemana	33.500	134.000
8	21101708-014	Resorte de arranque p/ desmalezadora	Unidad	4	Sthill	Brasil	20.500	82.000
9	21101708-022	Cilindro para desmalezadora	Unidad	4	Sthill	Brasil	567.000	2.268.000
10	21101708-004	Cabo de acelerador para desmalezadora	Unidad	4	Sthill	Brasil	142.000	568.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
UC 2433949-0 / 0983-402193
20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015 - 2020

11	46181501-006	Cinturon soporte (Pechera) para desmalezadorista	Unidad	7	Sthill	Brasil	33.000	231.000
12	42295108-009	Piernera para desmalezadorista	Unidad	7	Sthill	Brasil	68.000	476.000
13	46181501-004	Delantal de cuero con insercion de plomo	Unidad	7	GM	Nacional	40.900	286.300
14	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Unidad	7	GM	Nacional	11.500	80.500
15	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad	4	Sthill	Brasil	89.000	356.000
16	21101802-004	Pulverizador mochila manual	Unidad	7	Jacto	Brasil	568.000	3.976.000
17	27112001-001	Machete	Unidad	7	Tramontina	Brasil	40.500	283.500
18	27112008-002	Azada con pico	Unidad	7	Tramontina	Brasil	28.000	196.000
19	27112027-001	Escoba de jardín	Unidad	7	Bonita	Nacional	32.000	224.000
20	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	10	GM	Nacional	120.000	1.200.000
21	26121635-013	Cable aislado	Unidad	60	Inpaco	Nacional	24.500	1.470.000
22	27113201-008	Prensa paralela	Unidad	10	Tigre	Nacional	15.000	150.000
23	27113201-030	Conector fijo	Unidad	4	Tigre	Nacional	6.000	24.000
24	27113201-012	Morsa para sujetar caño	Unidad	10	Tigre	Nacional	25.000	250.000
25	39101601-019	Lampara halogena	Unidad	30	Inpaco	Nacional	18.000	540.000
26	39111521-001	Plafon	Unidad	30	Tigre	Nacional	9.000	270.000
27	39121205-9999	Canaleta metalica para cable	Unidad	6	Tigre	Nacional	5.500	33.000
28	26121635-013	Cable aislado	Unidad	80	Tigre	Nacional	2.000	160.000
29	39121302-003	Tapa ciega redonda	Unidad	23	Tigre	Nacional	3.000	69.000
30	39101601-9997	Lampara tubo LED	Unidad	13	Phillips	China	17.000	221.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Núñez
JC 2433949-0 / 0983-402193
Anaray - Bº Ma. Auxiliadora - M

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015 - 2020

31	39101601-019	Lampara halogena	Unidad	2	Phillips	China	50.000	100.000
32	26121635-013	Cable aislado	Unidad	10	Tigre	Nacional	18.000	180.000
33	32111701-001	Fotocelula	Unidad	10	Phillips	China	32.000	320.000
34	27113201-030	Conector fijo	Unidad	8	Tigre	Nacional	5.000	40.000
35	31161801-001	Arandela	Unidad	2	Tigre	Nacional	150	300
36	31162806-001	Tarugo de plastico	Unidad	8	Tigre	Nacional	250	2.000
37	39121619-004	Aislador de porcelana	Unidad	3	Tigre	Nacional	5.000	15.000
38	39121712-001	Armadura vertical	Unidad	3	Inpaco	Nacional	10.000	30.000
39	26121635-013	Cable aislado	Unidad	200	Inpaco	Nacional	3.000	600.000
40	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Unidad	120	Inpaco	Nacional	10.500	1.260.000
41	32111701-002	Reactor con base para fotocélula	Unidad	25	Inpaco	Nacional	180.000	4.500.000
42	39101601-019	Lampara halogena	Unidad	25	Inpaco	Nacional	180.000	4.500.000
43	39111603-001	Artefacto para alumbrado publico	Unidad	25	Inpaco	Nacional	100.000	2.500.000
44	32111701-001	Fotocelula	Unidad	25	Inpaco	Nacional	34.000	850.000
45	31162504-006	Ignitor para alumbrado publico	Unidad	25	Inpaco	Nacional	33.700	840.000
						Precio Total		**60.112.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta millones ciento doce mil seiscientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
...ay - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2015 - 2020

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Estigarribia, Distrito de Minga Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Muñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
... Ybray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015 - 2020

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay al día catorce mes noviembre y año 2.018.-

Gerardo Martínez Nuñez
C. I. N° 2.433.949.-
Propietario

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General